

IES ASTURICA AUGUSTA
C/ Eugenio Curiel, 6
24700 ASTORGA

PLAN DE ACOGIDA

IES ASTURICA AUGUSTA

CURSO ACADÉMICO 2022/23

Tfno. 987615801 / www.iesastorga.centros.educa.jcyl.es/sitio/ - 24018775@educa.jcyl.es

1- INTRODUCCIÓN:

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es un cambio significativo en la historia escolar del alumnado, y tiene una estrecha relación con el éxito futuro en sus estudios, de ahí que el *Programa para la Mejora del Éxito Educativo* también contemple acciones de acogida a los alumnos de 1º ESO en la medida «Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria».

Esta medida pretende promover acciones para que el alumnado de este nivel se adapte sin dificultad al nuevo centro y que esta adaptación repercuta positivamente en los resultados académicos y en la mejora de la convivencia, por lo que estará relacionada con las actuaciones que con el mismo fin el centro contempla en su *Plan de Bienestar*.

En el presente curso se incorporaron al centro 64 nuevos alumnos de 1º de ESO.

2- OBJETIVOS:

1- Conseguir una adecuada integración en la vida académica del centro para facilitar un conveniente progreso educativo y promover la convivencia.

2- Mejorar la atención a la diversidad de los alumnos, especialmente cuando éstos alumnos pertenecen mayoritariamente al ámbito rural y por tanto su diversidad de intereses y motivaciones es mayor.

3- Mejorar los resultados académicos de los alumnos.

3- ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO:

En el mes de septiembre y al inicio del período lectivo se desarrollarán, al menos durante dos días, las siguientes actividades:

a) Actividades de acogida, cuyo objetivo básico es facilitar la integración del alumnado en la nueva dinámica escolar, pudiendo desarrollarse, entre otras, las siguientes actuaciones:

1- Presentación, conocimiento y dinámicas de grupo, que faciliten la integración del alumnado.

2- Conocimiento del reglamento de régimen interior y de los planes y actuaciones que se desarrollen en el centro, como el plan de convivencia o el plan de fomento de la lectura.

3- Conocimiento del centro, de las instalaciones, de los recursos, de las actividades extraescolares y complementarias, y de las asociaciones de alumnos. Para realizar esta actuación se podrá contar con la colaboración del alumnado que el curso anterior fue destinatario de la medida.

b) Evaluación inicial que incluirá pruebas psicopedagógicas que realizará el Departamento de Orientación y pruebas para determinar el nivel de competencia curricular en las materias instrumentales. Esta evaluación inicial tendrá una función orientadora. Los resultados de estas pruebas servirán a los profesores de cada departamento para determinar el nivel del alumnado y para detectar qué alumnos son susceptibles de recibir apoyos o necesitan adaptaciones curriculares. Para ello se tendrán en cuenta también los informes sobre los alumnos que se remitan desde los centros de educación primaria de procedencia. Con este fin, en la semana anterior al comienzo del curso escolar, el equipo de acogida deberá celebrar una reunión con los jefes de estudios de los centros de

educación primaria que estén adscritos (esta coordinación se puede realizar de manera telemática).

c) Información a las familias relativa al funcionamiento del centro, proyecto educativo, reglamento de régimen interior, plan de convivencia y características de la etapa educativa. Asimismo se proporcionarán orientaciones generales de cómo ayudar a sus hijos en el estudio y también se recogerá de las familias aquella información de sus hijos que sea relevante para el proceso educativo.

d) Para el desarrollo de las actividades de acogida, el profesorado de los centros dispondrá de materiales de apoyo y formación a través del Centro Superior de Formación del Profesorado.

Una vez realizadas las actividades indicadas durante el mes de septiembre, se reunirán los equipos educativos de cada grupo para adoptar las medidas oportunas en relación con los conocimientos y competencias de los alumnos, con especial incidencia en:

a) La implantación de programas y actuaciones que mejoren las habilidades que integran la comprensión lectora (identificar la idea principal o general de un texto, extraer el significado y realizar inferencias a partir de la información escrita, relacionar el contenido de un texto con el conocimiento y las experiencias previas...).

b) Metodologías de aula que desarrollen la cooperación y colaboración entre el alumnado.

c) Proyectos interdisciplinares.

d) Tutorías compartidas.

e) Tutorías individuales con el alumnado que haya mostrado dificultades en la integración en el grupo y/o en el centro.

El equipo educativo de cada grupo determinará el alumnado que sea susceptible de recibir atención académica específica. Además, los alumnos dedicarán parte de las sesiones de tutoría para reflexionar con su tutor sobre las incidencias del período de acogida y de los primeros días de clase en el nuevo centro y nivel, así como para establecer acuerdos y compromisos que promuevan la convivencia y prevengan conflictos.

Se informará a los padres de las materias que deben ser reforzadas en cada caso, así como de otros aspectos que a juicio del tutor sean significativos.

4- RESPONSABLES DE LA MEDIDA:

El equipo de acogida estará formado por el jefe de estudios, el orientador, el coordinador de bienestar, los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que impartan docencia en 1º de ESO y los tutores de 1º de ESO. Asimismo, podrá ser convocado y formará parte del citado equipo cualquier otro profesor que se considere necesario para el desarrollo de las actuaciones que el centro va a realizar en esta medida.

5- EVALUACIÓN DE LA MEDIDA:

Los equipos de acogida harán un seguimiento del plan de acogida a lo largo del primer trimestre, valorando resultados académicos, grado de integración de los alumnos y evolución en su comportamiento, y emitirán, cuando corresponda, un informe que sirva de base para su incorporación a otras medidas del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo».

Con el fin de recoger y unificar la información relativa al proceso del plan de acogida del alumnado de 1º de ESO, se elaborará una memoria a lo largo de las fases de implantación y seguimiento de la medida, que se entregará en el mes de junio al técnico responsable del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» de la Dirección Provincial de Educación, que a su vez lo remitirá a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Astorga, 08 de noviembre de 2022

Jefatura de Estudios